



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



Gobierno Regional
de Apurímac

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 194 - 2021-G.R. APURÍMAC/GR

Abancay, 21 JUN. 2021

VISTO:

La Resolución Jefatural Nº 075-2021/SIS, que aprueba la Transferencia Financiera para el financiamiento de las prestaciones de salud no tarifadas y prestaciones administrativas brindadas a los asegurados del SIS, en el marco de los Convenios y Adendas suscritos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 31084 que aprueba el Presupuesto del Sector Publico, para el Año Fiscal 2021;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 006-2021-G.R.APURÍMAC/GR, de fecha 5 de enero del año 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el Seguro Integral de Salud – SIS, aprobado por Decreto Supremo Nº 011-2021-SA, modificado por Decreto Supremo Nº 002-2016-SA, indica: "el Seguro Integral de Salud es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Salud que cuenta con personería jurídica de derecho público interno, autonomía técnica, funcional, económica, financiera y administrativa, y constituye un Pliego Presupuestal con independencia para ejercer sus funciones con arreglo a ley";

Que, conforme a lo señalado en el artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud, aprobado por Decreto Supremo Nº 020-2014-SA, el SIS se constituye como una institución Administrativo de Fondos de Aseguramiento en Salud (IAFAS) publica, siendo que, tiene entre otras funciones el recibir, captar y/o gestionar fondos para la cobertura de las atenciones de salud a sus afiliados en el marco del proceso de Aseguramiento Universal en Salud";

Que, a través del literal a) del artículo 11 del reglamento de la Ley Nº 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud, aprobado por Decreto Supremo Nº 008-2010-SA, señala como una de las funciones de las AIFAS la de "brindar servicios de cobertura en salud a sus afiliados en el marco en el proceso de Aseguramiento Universal en Salud";

Que, de conformidad del Acta de Compromisos entre el Seguro Integral de Salud, Fondo Intangible Solidarios de Salud y el Gobierno Regional de Apurímac, en el Marco del Convenio para el financiamiento de las prestaciones brindadas a los asegurados Nº 001-2021 y la Cuarta Adenda al Convenio para el financiamiento de las prestaciones brindadas a sus asegurados acuerdan que los importes consignados en los anexos del marco presupuestal son para el financiamiento de las prestaciones brindadas a los asegurados según sus régimen de financiamiento siendo la incorporación de acuerdo a prioridades, necesidades y finalidad de los recursos;

Que, el numeral 50.1 del Artículo 50º del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a los establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que, en consecuencia, se emite la Resolución Jefatural N° 075-2021/SIS, que aprueba la Transferencia Financiera para el financiamiento de las prestaciones de salud no tarifadas y prestaciones administrativas brindadas a los asegurados del SIS en el marco de los Convenios y Adendas suscritos, según el Anexo de dicha Resolución Jefatural corresponde al Gobierno Regional de Apurímac la suma de **S/ 22,581.00 (VEINTIDOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO CON 00/100 SOLES)**;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, mediante Informe N° 1083-2021-GRAP/09/GRPPAT/09.02/SG.PPTO alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional a través del cual se incorpora la suma de **S/ 22,581.00 (VEINTIDOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO CON 00/100 SOLES)**, en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional de Apurímac según la Resolución Jefatural N° 075-2021-SIS,

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2021, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Directiva N° 007-2020-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, Leyes N° 27902 y N° 28013 y Credencial del Jurado Nacional de Elecciones de fecha 26 de diciembre de 2018;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Objeto

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante la Resolución Jefatural N° 075-2021/SIS, para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de **S/ 22,581.00 (VEINTIDOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO CON 00/100 SOLES)**; para el financiamiento de las prestaciones de salud no tarifadas y prestaciones administrativas brindadas a los asegurados del SIS, en el marco de los Convenios y Adendas suscritos, en la Fuente de Financiamiento 13 Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		EN SOLES
FUENTE DE FINNACIAMIENTO	: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	22,581
RUBRO	: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	22,581
GENERICA	: 1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	22,581
SUB GENERICA	: 1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22,581
SUB GENERICA DETALLADO	: 1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNOS	22,581
ESPECIFICA	: 1.4.1.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	22,581
ESPECIFICA DETALLADA	: 1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL	22,581
	TOTAL INGRESOS	22,581

EGRESOS		EN SOLES
SECCION SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	22,581
PLIEGO	: 402- HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY	9,456
UNIDAD EJECUTORA	: 0024 PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER	9,456
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 3.000818 PERSONA ATENDIDA CON LESIONES PREMALIGNAS DE CUELLO UTERINO	9,456
PRODUCTO	: 5.006011 ATENCION DE LA PACIENTE CON LESIONES PREMALIGNAS DE CUELLO UTERINO	9,456
ACTIVIDAD	: CON ESCISION	9,456
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	9,456
CATEGORIA DE GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	9,456
GENERICA DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	9,456
	TOTAL UNIDAD EJECUTORA	9,456

UNIDAD EJECUTORA	: 403 - HOSPITAL SUBREGIONAL DE ANDAHUAYLAS	13,125
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0024 PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER	13,125
PRODUCTO	: 3.000366 ATENCION DEL CANCER DE MAMA PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	13,125
ACTIVIDAD	: 5.006014 DIAGNOSTICO DEL CANCER DE MAMA	13,125
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	13,125
CATEGORIA DE GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	13,125
GENERICA DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	13,125
	TOTAL UNIDAD EJECUTORA	13,125

	TOTAL PLIEGO	22,581
		=====





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



Gobierno Regional
de Apurímac

194

ARTÍCULO 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3º.- Notas para la Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el artículo 31º, numeral 31.4 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y a las instancias administrativas del Pliego 442 Gobierno Regional de Apurímac.

Regístrese y comuníquese



Baltazar Lantarón Núñez
Gobernador
Gobierno Regional de Apurímac



GOB BLN.
GRPPAT RVC.
SGP DPC.



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000156

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC

EJECUTORA : 403 REGION APURIMAC-HOSPITAL SUBREGIONAL DE ANDAHUAYLAS [001038]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 21/06/2021

DOCUMENTO : 107 / RER 194-2021

MES : JUNIO

FECHA DE SOLICITUD : 21/06/2021

TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION RJ 075-2021-SIS REFERENCIAS FISSAL CANCER

TIPO PROCEDENCIA : Transferencias

ENTIDAD ORIGEN : FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD - FISSAL

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
0024						0	13,125	
	3000366					0	13,125	
		5006014				0	13,125	
			13			0	13,125	
				5	2.3		13,125	
TOTAL							0	13,125

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
								0	13,125	
								0	13,125	
TOTAL									0	13,125



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000164

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 402 REGION APURIMAC-HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY [001037]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 21/06/2021

DOCUMENTO : 107 / RER 194-2021

MES : JUNIO

FECHA DE SOLICITUD : 21/06/2021

TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : NOTA DE INCORPORACION PRESUPUESTAL SEGUN LA RESOLUCION JEFATURAL N°075-2021/SIS - FISSAL TRANSFERENCIAS PASCIENTES OCNOLOGICOS ESTABL
ES.

TIPO PROCEDENCIA : Transferencias

ENTIDAD ORIGEN : FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD - FISSAL

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
0024 PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CANCER	0	9,456
3000818 PERSONA ATENDIDA CON LESIONES PREMALIGNAS DE CUELLO UTERINO	0	9,456
5006011 ATENCIÓN DE LA PACIENTE CON LESIONES PREMALIGNAS DE CUELLO UTERINO CON	0	9,456
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	9,456
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	9,456
TOTAL	0	9,456

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	9,456
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	9,456
TOTAL	0	9,456

